



## Asamblea Universitaria

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006 -2018-UNTRM/AU

Chachapoyas, 03 DIC 2018



**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Asamblea Universitaria, de fecha 27 de noviembre del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el siguiente régimen: Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, asimismo la citada Ley, en su artículo 57°, numeral 57.8, establece que es atribución de la Asamblea Universitaria, acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centro e Institutos;

Que, mediante Oficio N° 479-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 21 de setiembre del 2017, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud suscrita por docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, respecto a la creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, señalan que la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, acreditan a la fecha con diez (10) docentes nombrados: 03 Principales, 01 Asociado y 06 Auxiliares, lo cual cumple con lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria y el artículo 30 del Estatuto Institucional, al cumplir con la condición de constituir los órganos de gobierno de la Facultad y Recursos Humanos para brindar el servicio académico. Indican que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM acredita el componente de calidad académica de infraestructura, a través del proyecto de inversión pública: "Construcción de Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, Sede Chachapoyas", con código SNIP N° 317563, que se encuentra en la fase inversión; asimismo, indican que en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Institucional la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas cumple los requisitos para organizarse como Facultad al contar con el número mínimo de Docentes Ordinarios;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 25 de setiembre del 2017, aprobó la creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previo informe de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación y la Dirección de Infraestructura. Asimismo, Dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Asamblea Universitaria

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006 -2018-UNTRM/AU

Que, con Informe N° 025-2017-UNTRM-A/DGCAYA, de fecha 08 de noviembre del 2017, la Directora (e) de Calidad Académica y Acreditación, luego del análisis, opina favorablemente para la creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, mediante Oficio N° 089-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 21 de febrero del 2018, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que la obra "Creación e Implementación del Pabellón de Aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Distrito de Chachapoyas, Región Amazonas", se encuentra en ejecución con 38.11% de avance físico de la construcción del Pabellón de aulas y laboratorios que prestarán servicios al alumnado y de esta manera se garantizará el funcionamiento y continuidad de dicho proyecto;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2018, acordó proponer a la Asamblea Universitaria la Creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 110-2018-UNTRM-CU, de fecha 07 de marzo del 2018, se resuelve proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con fecha 15 de mayo del 2018, el MSc. Alex Alonso Pinzón Chunga, en su calidad de Director del Instituto de Investigación Antropológica y Arqueológica "Kuelap", eleva el Oficio N° 071-2018-UNTRM-INNAK/D, con los sustentos correspondientes proponiendo la creación de la Facultad de Ciencias Sociales con sus respectivas Escuelas Profesionales de Arqueología, Antropología, Trabajo Social y Sociología, solicitando sea incorporado en el Estatuto de la Universidad;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual, en su Primera Disposición Complementaria, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene las Facultades y Escuelas Profesionales siguientes: a) **Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación: (FECICO)**, Escuela Profesional de Educación: - Primaria, Secundaria con menciones en: Historia, Geografía y Filosofía, Lengua y Literatura, Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe: Inicial, Primaria, Secundaria con menciones en: Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Bioética. Escuela Profesional de Idiomas, Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación. b) **Facultad de Ciencias Sociales: (FACISO)**: Escuela Profesional de Arqueología, Escuela Profesional de Antropología, Escuela Profesional de Trabajo Social, Escuela Profesional de Sociología;

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2018, aprobó la reorganización de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco **Crear la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación: (FECICO)**, con sus **Escuelas Profesionales de:** Educación: Primaria; Secundaria con menciones en: Historia, Geografía y Filosofía, Lengua y Literatura; Educación Intercultural Bilingüe: Inicial, Primaria, Secundaria con menciones en: Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Bioética; Idiomas y Ciencias de la Comunicación. **Crear la Facultad de Ciencias Sociales: (FACISO)** con sus Escuelas Profesionales de Arqueología, Antropología, Trabajo Social y Sociología; en vías de regularización a partir del 26 de junio del 2018, fecha en la que se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Asamblea Universitaria

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006 -2018-UNTRM/AU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reorganización de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización a partir del 26 de junio del 2018, fecha en la que se aprueba el Estatuto Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CREAR** en vías de regularización a partir del 26 de junio del 2018, la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con las siguientes Escuelas Profesionales, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Escuela Profesional de Educación:

- Primaria,
- Secundaria con menciones en:  
Historia, Geografía y Filosofía,  
Lengua y Literatura.

#### Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe.

- Inicial,
- Primaria,
- Secundaria con menciones en:  
Matemática,  
Lengua y Literatura,  
Ciencias Naturales y Bioética.

#### Escuela Profesional de Idiomas.

#### Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO TERCERO.- CREAR** en vías de regularización a partir del 26 de junio del 2018, la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con las siguientes Escuelas Profesionales de acuerdo al siguiente detalle:

#### Escuela Profesional de Arqueología

#### Escuela Profesional de Antropología

#### Escuela Profesional de Trabajo Social

#### Escuela Profesional de Sociología

**ARTÍCULO CUARTO.- CREAR** en vías de regularización a partir del 26 de junio del 2018, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con las siguientes Escuelas Profesionales de acuerdo al siguiente detalle:

#### Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

#### Escuela Profesional de Criminalística





## Asamblea Universitaria



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006 -2018-UNTRM/AU

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

FCHVR/  
FIEC-SG  
cchvr

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

